



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

24 de mayo del 2024
INAMU-AJD-056-2024
Acuerdo N°3, Acta N°18-2024

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Junta Directiva

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 18-2024 celebrada el 20 de mayo del 2024.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con la Ley N°7801, Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, en su Artículo 12-Suplencias: para los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justa, el Presidente Ejecutivo y el Secretario de la Junta Directiva serán sustituidos por un Presidente ad hoc y un Secretario suplente, los cuales serán designados para ese efecto, por acuerdo de la Junta Directiva.
2. Que según el Reglamento de la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres en su Artículo 8-De la ausencia temporal de la Presidencia o de la persona Vicepresidencia y de la Secretaria (o): cuando concurra alguna ausencia por causa justa que impida la asistencia a la sesión de la Presidencia y la persona Vicepresidencia, serán sustituidos por una Presidencia Ad Hoc o Presidente Ad Hoc. En ausencia del Secretario o la Secretaria de la Junta Directiva, será sustituido (a) por un Secretario (a) suplente. Estos nombramientos se harán para la sesión en la que ocurre la ausencia, al inicio y por votación de la mayoría absoluta de las personas presentes.

SE ACUERDA:

1. Nombrar como Secretaria Ad Hoc a la directora Yamileth Jiménez Cubillo, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debido a que, en un principio de la sesión, la Secretaria titular, directora Beatriz Castro Zúñiga, no se había conectado.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista con el recargo de la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho